



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 487/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado/a: María Yolanda Bartolomé Cantalejo.

Demandado/s: Juan Carlos Cartón Rodrigo.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 487/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Juan Carlos Cartón Rodrigo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 200/2015. –

En Burgos, a 17 de marzo de 2015.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto el presente procedimiento ordinario 487/2014 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, representado y asistido por la Lda. D.^a Yolanda Bartolomé Cantalejo contra Juan Carlos Cartón Rodrigo, que no comparece.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra Cartón Rodrigo Juan Carlos, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 651,88 euros.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia no podrá interponerse recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Cartón Rodrigo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)